

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17032 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1274/11-2, referente al deudor Meridional de Limpiezas, S.A., con CIF A41158569 y domicilio en Camas (Sevilla), en la calle Poeta Muñoz San Román número 54, por auto de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1º.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Meridional de Limpiezas, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 1274/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2º.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3º.- La declaración de extinción de la sociedad Meridional de Limpiezas, S.A., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190020413-1